

# recimundo

Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento

**DOI:** 10.26820/recimundo/7.(4).oct.2023.342-350

**URL:** <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/2201>

**EDITORIAL:** Saberes del Conocimiento

**REVISTA:** RECIMUNDO

**ISSN:** 2588-073X

**TIPO DE INVESTIGACIÓN:** Artículo de investigación

**CÓDIGO UNESCO:** 32 Ciencias Médicas

**PAGINAS:** 342-350





## Retos del derecho laboral en el marco de la globalización

Challenges of labor law in the context of globalization

Desafios do direito do trabalho no contexto da globalização

**Jonathan Pablo Intriago Arteaga<sup>1</sup>; José Jonathan Pinoargote Cedeño<sup>2</sup>; Marjorie Daniela Rodríguez Rodríguez<sup>3</sup>; Vanessa Noemí Urquizo Hernandez<sup>4</sup>**

**RECIBIDO:** 11/09/2023 **ACEPTADO:** 11/10/2023 **PUBLICADO:** 20/12/2023

1. Magister con Mención en Derecho Procesal; Abogado de los Juzgados y Tribunales del Ecuador; Investigador Independiente; Guayaquil, Ecuador; jonathan\_intriago@hotmail.com;  <https://orcid.org/0009-0002-5188-5577>
2. Magister en Derecho con mención en Derecho de Empresa; Abogado; Investigador Independiente; Guayaquil, Ecuador; angelo.cando@est.umet.edu.ec;  <https://orcid.org/0009-0008-3316-9837>
3. Magister en Derecho Mención en Derecho Procesal; Especialista en Garantías Jurisdiccionales y Reparación Integral; Abogada de Los Tribunales y Juzgados de La República; Investigadora Independiente; Guayaquil, Ecuador; marjoriedaniela.rodriguez@outlook.com;  <https://orcid.org/0009-0000-5472-351X>
4. Magister en Derecho Procesal; Abogada de Los Tribunales y Juzgados de La República; Investigadora Independiente; Guayaquil, Ecuador; vanessaurquizo82@hotmail.com;  <https://orcid.org/0009-0009-3797-8532>

### CORRESPONDENCIA

**Jonathan Pablo Intriago Arteaga**

jonathan\_intriago@hotmail.com

**Guayaquil, Ecuador**

## RESUMEN

El artículo aborda los desafíos que enfrenta el derecho laboral en el contexto de la globalización, donde los cambios económicos y sociales inciden en las normativas laborales y en los derechos de los trabajadores. Desde la antigüedad, el trabajo ha sido un pilar fundamental para el desarrollo humano y social, siendo reconocido como un valor esencial. Con el transcurso del tiempo, el reconocimiento de los derechos laborales ha evolucionado, pasando de regular salarios básicos para la subsistencia a buscar la igualdad y la no discriminación, fundamentados en los principios de los derechos humanos. Este proceso de evolución se ha intensificado con la Cuarta Revolución Industrial, que ha impulsado la necesidad de un análisis crítico de los cambios introducidos, considerando los diversos elementos y principios del derecho laboral y las nuevas relaciones que surgen dentro de él. La globalización ha tenido un impacto significativo en este ámbito, destacándose la crisis económica y la migración como factores que han incrementado el desempleo y la informalidad laboral. Esto ha evidenciado la necesidad de flexibilizar la legislación laboral y de promover una constante capacitación para que los trabajadores puedan adaptarse a los cambios. Asimismo, se destaca la responsabilidad del Estado en controlar los efectos de la industrialización en la economía del país.

**Palabras clave:** Derecho Laboral, Globalización, Cambios Económicos, Cuarta Revolución Industrial, Flexibilización Normativa.

## ABSTRACT

The article addresses the challenges facing labor law in the context of globalization, where economic and social changes impact labor regulations and workers' rights. Throughout history, work has been a fundamental pillar for human and social development, recognized as an essential value. Over time, the recognition of labor rights has evolved from regulating basic wages for subsistence to seeking equality and non-discrimination, based on principles of human rights. This process of evolution has been intensified by the Fourth Industrial Revolution, which has driven the need for a critical analysis of the changes introduced, considering the various elements and principles of labor law and the new relationships that arise within it. Globalization has had a significant impact in this area, with economic crises and migration highlighting factors that have increased unemployment and informal labor. This has underscored the need to flexibilize labor legislation and promote continuous training so that workers can adapt to changes. Additionally, the responsibility of the State in controlling the effects of industrialization on the country's economy is emphasized.

**Keywords:** Labor Law, Globalization, Economic Changes, Fourth Industrial Revolution, Regulatory Flexibility.

## RESUMO

O artigo aborda os desafios que se colocam ao direito do trabalho no contexto da globalização, em que as alterações econômicas e sociais têm impacto na regulamentação laboral e nos direitos dos trabalhadores. Ao longo da história, o trabalho tem sido um pilar fundamental para o desenvolvimento humano e social, reconhecido como um valor essencial. Ao longo do tempo, o reconhecimento dos direitos laborais evoluiu da regulação de salários básicos para a subsistência para a procura de igualdade e não discriminação, com base nos princípios dos direitos humanos. Esse processo de evolução foi intensificado pela Quarta Revolução Industrial, que impulsionou a necessidade de uma análise crítica das mudanças introduzidas, considerando os diversos elementos e princípios do direito do trabalho e as novas relações que nele se estabelecem. A globalização tem tido um impacto significativo nesta área, destacando-se as crises econômicas e as migrações como factores de aumento do desemprego e do trabalho informal. Isso tem reforçado a necessidade de flexibilizar a legislação trabalhista e promover a formação continuada para que os trabalhadores possam se adaptar às mudanças. Além disso, destaca-se a responsabilidade do Estado no controle dos efeitos da industrialização na economia do país.

**Palavras-chave:** Direito do Trabalho, Globalização, Mudanças Económicas, Quarta Revolução Industrial, Flexibilização Normativa.

## Introducción

Durante décadas, el trabajo ha sido la herramienta de supervivencia que ha permitido la evolución del ser humano y de las agrupaciones sociales. Desde la época primitiva, donde las actividades laborales se centraban en la caza, pesca y recolección de frutos, hasta llegar a la industrialización, el trabajo ha sido considerado un valor fundamental del ser humano. Según Demócrito, "la fatiga es más dulce que la ociosidad para el hombre que gana para sí aquello por lo que se afana o para aquel que sabe que podrá utilizarlo" (Spiegel, 1971, p. 18 citado por (Ochoa Ochoa y Morales Guevara, 2020)). Este reconocimiento del trabajo como un valor intrínseco llevó al desarrollo de la necesidad de derechos laborales, estableciendo que el trabajo es el medio normal para subvenir a las necesidades de la vida y que toda persona debe tener derecho a trabajar (Osorio, 1974, p. 298-299 citado por (Ochoa Ochoa y Morales Guevara, 2020)). A lo largo del tiempo, el reconocimiento de los derechos de los trabajadores ha evolucionado desde la regulación de salarios para la subsistencia hasta la búsqueda de igualdad y no discriminación, basados en principios de derechos humanos, ya que este derecho es considerado fundamental e inherente a la dignidad humana.

El derecho laboral es una rama del derecho por esencia cambiante y de rápida evolución, debido a que las relaciones laborales son dinámicas y se adaptan constantemente a los cambios económicos, marcados por las diferentes revoluciones industriales. Esta característica del derecho laboral se acentúa con la Cuarta Revolución Industrial, haciendo necesario un análisis crítico de los cambios introducidos, considerando los diversos elementos y principios del derecho laboral y las relaciones que se crean dentro de él.

La globalización ha tenido efectos significativos en el derecho laboral, como la crisis económica y la migración, que han incre-

mentado considerablemente el porcentaje de desempleo y trabajo formal. Esto ha evidenciado la necesidad de flexibilizar la legislación laboral. Además, la globalización requiere la implementación de una constante capacitación para que los trabajadores puedan continuar desarrollándose y mejorando sus capacidades, permitiéndoles adaptarse a los cambios. Finalmente, el Estado tiene la obligación de controlar los efectos de este proceso industrial en la economía del país. (Cevallos Durán, 2019).

El derecho al trabajo en Ecuador ha sufrido cambios paulatinos desde sus inicios. En la actualidad, con avances positivos en el reconocimiento de los derechos del trabajador, surgen reformas a las modalidades contractuales entre los sujetos. Estas modificaciones en la legislación laboral buscan prevenir conductas maliciosas como el fraude y la simulación, que son actos engañosos realizados con el fin de perjudicar a la otra parte en la relación laboral. En este contexto, las reformas son vistas como positivas ya que buscan proteger y prevenir actos ilegítimos al celebrar un contrato. (Romero Carrera et al., 2021)

A través de esta revisión bibliográfica, se pretende identificar y analizar los retos que enfrenta el derecho laboral en el marco de la globalización. La importancia de esta investigación radica en la necesidad de comprender cómo los cambios económicos y sociales a nivel global impactan las normativas laborales y los derechos de los trabajadores. Dado que la globalización ha introducido nuevas dinámicas y desafíos en el mercado laboral, es crucial evaluar las respuestas legislativas y las adaptaciones necesarias para proteger los derechos laborales. Este estudio no solo contribuirá a un mayor entendimiento de las transformaciones actuales, sino que también ofrecerá perspectivas y recomendaciones para fortalecer el marco legal laboral en un contexto globalizado, asegurando así la dignidad y equidad en el trabajo.

### Metodología

El primer paso consistió en definir claramente el tema central de la investigación: los retos del derecho laboral en el marco de la globalización. Los objetivos específicos de la revisión bibliográfica incluyeron:

- Identificar los principales retos que enfrenta el derecho laboral debido a la globalización.
- Analizar cómo la globalización ha influido en las normativas laborales a nivel global y local.
- Evaluar las respuestas legislativas y normativas ante los cambios inducidos por la globalización.
- Proponer posibles soluciones y enfoques para abordar los desafíos identificados.

Para asegurar una cobertura amplia y representativa de la literatura existente, se diseñó una estrategia de búsqueda exhaustiva en donde se consultaron bases de datos académicas como JSTOR, Google Scholar, Scopus, y bases de datos legales especializadas como Westlaw y LexisNexis., utilizando términos como “derecho laboral”, “globalización”, “retos laborales”, “normativas laborales internacionales”, “derechos de los trabajadores” y combinaciones de estos.

Se enfocó en literatura publicada en los últimos 5 años, con un énfasis particular en estudios realizados en la última década para captar los desarrollos más recientes.

Se revisaron los títulos y resúmenes de los artículos recuperados para determinar su relevancia con respecto al tema de estudio, los artículos seleccionados fueron leídos en profundidad para evaluar su contribución específica al entendimiento de los retos del derecho laboral en el contexto. Se extrajeron datos clave de cada fuente, incluyendo desafíos identificados, respuestas legislativas, y propuestas de soluciones.

Finalmente, los hallazgos de la revisión bibliográfica se estructuraron en un informe

detallado, abordando cada uno de los objetivos planteados inicialmente. Se proporcionaron conclusiones basadas en el análisis realizado y se ofrecieron recomendaciones para la práctica y la política laboral en el contexto de la globalización.

Este enfoque metodológico permitió una revisión comprensiva y crítica de la literatura relevante, proporcionando una base sólida para exponer los retos del derecho laboral en la era de la globalización y proponiendo vías para su abordaje efectivo.

### Resultados

González et al.(2020) plantea que el trabajo, derivado del vocablo latino "trabs" (traba), es una actividad humana, tanto física como intelectual, destinada a la producción y obtención de riqueza, y que tiene una valoración económica. Debido a su función social, el trabajo cubre necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud y educación, lo que obliga a los Estados a protegerlo, como lo estipula la Constitución ecuatoriana y el Código del Trabajo. A nivel internacional, la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre reconocen el trabajo como un deber y un derecho fundamental para garantizar una vida digna. El Convenio 122 de la OIT establece que los Estados deben promover políticas de empleo para garantizar el pleno empleo. En Ecuador, el trabajo es considerado un derecho y un deber social, protegido por la Constitución y las leyes, y es visto como un valor superior en el ordenamiento jurídico del Estado por ser un derecho humano. El texto busca proporcionar una visión actualizada de los enfoques jurídicos, económicos, sociales y políticos del trabajo en el contexto ecuatoriano.

La implementación de las normas jurídicas laborales es un factor clave en la configuración del trabajo como una relación social. El cumplimiento del Código del Trabajo refleja el estado de la relación de poder entre el capital y el trabajo asalariado. Estas normas

y regulaciones legales han evolucionado junto con los cambios en la organización del trabajo, dando lugar a nuevas formas de prestación de servicios personales y ampliando algunas modalidades ya existentes. (Rosales Quichimbo et al., 2019).

El Derecho Laboral en América Latina ha experimentado una evolución significativa a lo largo del tiempo. Desde finales del siglo XIX, se estableció un marco garantista conocido como el Derecho Latinoamericano del Trabajo (DLT), que se caracterizó por ser heterónimo y cubrir progresivamente todas las formas de trabajo asalariado. Durante las primeras décadas del siglo XX, se promulgaron normas laborales en varios países de la región, tanto a través de gobiernos populistas como mediante pactos sociales, lo que generó un enfoque conciliador y neocorporativo en las relaciones laborales (Rosales Quichimbo et al., 2019)..

En el proceso de transformación hacia un Estado social de derecho, el Derecho Laboral se convirtió en un instrumento para la distribución del bienestar social. Se ratificaron convenios de la OIT y se adoptaron medidas para fortalecer la protección laboral y la seguridad social. Sin embargo, la integración de las normas internacionales del trabajo en el ordenamiento jurídico interno no fue uniforme, lo que limitó su aplicación efectiva en algunos países (Rosales Quichimbo et al., 2019).

En el caso específico del Ecuador, se han registrado importantes avances en la protección de los derechos laborales a lo largo de la historia. Desde la promulgación de la primera Constitución de la República en 1929 hasta la Constitución de 2008, se introdujeron disposiciones constitucionales y legales para garantizar derechos laborales fundamentales, como el derecho al trabajo, la igualdad de remuneración y la protección contra la discriminación laboral. Las reformas al Código del Trabajo también han buscado mantener actualizada la legislación laboral y garantizar el acceso a un trabajo

digno para todos los ciudadanos. En resumen, la evolución del Derecho Laboral en América Latina ha estado marcada por un proceso de fortalecimiento de los derechos laborales y la adaptación a los cambios en el mercado laboral, con Ecuador como un ejemplo destacado de este progreso (Rosales Quichimbo et al., 2019).

La globalización ha tenido una influencia notable en el derecho laboral en Ecuador y América Latina en general. Se han observado tanto avances como retrocesos en el reconocimiento y protección de los derechos laborales. Por un lado, se han promulgado leyes que garantizan el respeto a los derechos laborales de los trabajadores, como ocurrió en 2006 con el Consejo Nacional del Trabajo y la Comisión Legislativa de lo Social. Sin embargo, posteriormente se evidenció un retroceso con decretos ejecutivos y leyes que restringen los derechos de los trabajadores, como el Decreto 1701 de 2010, que buscaba eliminar la estabilidad laboral y otros subsidios (Chiriboga Izquieta et al., 2018).

La flexibilización laboral, introducida con el objetivo de favorecer al sector empresarial según Chiriboga Izquieta et al. (2018), ha generado preocupación sobre la vulneración de los derechos de los trabajadores. Además, se han identificado irregularidades en el cumplimiento de los derechos laborales, aunque existen gremios de trabajadores que reclaman por estos derechos. El cambio en la legislación laboral, como la eliminación de la intermediación laboral, ha buscado equilibrar la relación entre empleadores y trabajadores, pero también ha generado controversia, especialmente entre el sector empresarial.

En este contexto, la legislación laboral ecuatoriana ha sido una herramienta política importante, utilizada tanto para captar la preferencia popular como para influir en la economía nacional. La desaparición de la mayoría de los sindicatos en un corto período de tiempo evidencia el impacto político

y económico de la legislación laboral en el país. En resumen, la globalización ha influido en la evolución del derecho laboral en Ecuador y América Latina, con una mezcla

de avances y retrocesos en la protección de los derechos de los trabajadores. (Chiriboga Izquieta et al., 2018).

**Tabla 1.** Normas Internacionales del Trabajo según sus contenidos

<b>Normas de contenido esencial (constituidas por declaraciones universales y regionales del trabajo)</b>	<b>Instrumentos internacionales específicos</b>
El Capítulo XIII del Tratado de Versalles (1919), o Constitución de OIT	Los tratados bilaterales o plurilaterales en materia laboral
a Carta de las Naciones Unidas (1945).	Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.
La Declaración de Filadelfia (1948) de OIT	Las normas supranacionales de integración
La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948)	Osear Ermida agrega las llamadas "cláusulas sociales" en los tratados de comercio, que buscan evitar el "dumping social"
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976)	
El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)	
La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su seguimiento (1998)	
Asociación en materia laboral (artículo 16).	
El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador", 1988)	

**Fuente:** Tomado de (Pangol Lascano, 2021)

La globalización ha influido en la evolución del derecho laboral al establecer marcos normativos internacionales a través de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los convenios y recomendaciones de la OIT son instrumentos que buscan garantizar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores en todo el mundo. Estas normas afectan a las empresas a través de la legislación nacional y pueden inspirar el contenido de los convenios colectivos. Además, las normas internacionales del trabajo pueden servir como guía práctica para las

empresas en áreas no cubiertas por la legislación nacional o los convenios colectivos (Pangol Lascano, 2021).

La integración de la economía mundial ha generado tanto beneficios como desafíos para los países, ya que aquellos con mayor poder económico pueden aprovechar las oportunidades de crecimiento, mientras que los países más débiles son vulnerables a las fuerzas del capital. La aparición de nuevas formas de trabajo atípicas ha difuminado las fronteras entre el derecho labo-



ral y el derecho mercantil, lo que refleja la complejidad de la realidad económica y social del trabajo en la era de la globalización (Pangol Lascano, 2021).

En este contexto, los empleadores juegan un papel clave en la formulación, implementación y supervisión de las normas internacionales del trabajo dentro de la OIT. Junto con los gobiernos y los trabajadores, los empleadores son responsables de garantizar la aplicación efectiva de estas normas y de considerar las necesidades de las empresas de todos los tamaños y sectores económicos (Pangol Lascano, 2021).

La influencia de la globalización en el derecho laboral se evidencia en el contexto del neoconstitucionalismo en Ecuador. En este período, de acuerdo con León Loza et al. (2023), se cuestionó la simulación contractual laboral en contratos civiles, lo que llevó a la publicación de un Decreto Ejecutivo que regulaba la supresión de tercerización e intermediación laboral. Este reglamento fue fundamental para determinar la relación laboral, especialmente en la vía administrativa ejercida por el Ministerio del Trabajo.

Además, se destaca que los servicios prestados en un contrato de trabajo deben ser lícitos, es decir, no deben contravenir la ley, la moral o las buenas costumbres. La persona trabajadora tiene derecho al debido proceso, y para extinguir las obligaciones obrero-patronales mediante la declaración de nulidad del contrato individual de trabajo, se debe comprobar su participación en la actividad ilícita. La relación laboral entre personas trabajadoras y empleadoras debe ser bilateral y directa, prohibiendo toda forma de intermediación laboral y tercerización en las actividades propias y habituales de la empresa o persona empleadora. (León Loza et al., 2023)

La influencia de la globalización en el derecho laboral se ha visto intensificada durante la pandemia de la COVID-19. De acuerdo con Cabezas Albán (2020) existen tres aspectos evolutivos destacados son:

1. Flexibilidad contractual: Se propone la capacidad de modificar temporalmente los términos del contrato laboral, como jornadas, espacio de trabajo y funciones del empleado, en respuesta a emergencias como la pandemia.
2. Flexibilización de obligaciones patronales: Ante eventos de fuerza mayor, se busca la versatilidad para que las empresas cumplan con sus obligaciones laborales, distribuyendo equitativamente las cargas económicas entre empleadores y trabajadores.
3. Equilibrio entre rigidez y flexibilidad: Se reconoce la importancia de mantener un equilibrio entre la rigidez necesaria para garantizar la estabilidad laboral y la flexibilidad requerida para adaptarse a circunstancias imprevistas, como una pandemia (Cabezas Albán, 2020).

Estos aspectos han impulsado cambios normativos en países como Ecuador, donde la rigidez previa en el derecho laboral resultó ser un obstáculo para preservar y crear empleos durante la crisis sanitaria. La flexibilidad contractual y la flexibilización de obligaciones patronales se han vuelto cruciales para adaptarse a las demandas cambiantes del mercado laboral en tiempos de crisis. Sin embargo, se destaca la necesidad de encontrar un equilibrio adecuado entre estas medidas y la preservación de los derechos fundamentales de los trabajadores, evitando interpretaciones normativas que puedan vulnerar la seguridad jurídica (Cabezas Albán, 2020).

La discusión sobre los retos del derecho laboral en el marco de la globalización y la revolución 4.0 es crucial para abordar temas de trascendencia para la humanidad, como el cambio climático y la utilización del agua. Se plantea la necesidad de legislar considerando a la inteligencia artificial como un sujeto de derechos, representado por el empleador que la utiliza en el proceso productivo. Esto implica un cambio de paradigma en el vínculo jurídico laboral y requiere

reformas estructurales para garantizar el sostenimiento del sistema (Cisneros Zúñiga et al., 2021)

Es esencial alcanzar consensos para reducir jornadas laborales, mejorar salarios y crear nuevas formas de empleo, aprovechando la mayor productividad que ofrece la inteligencia artificial. Sin embargo, se enfatiza que no se trata de disminuir la mano de obra, ya que los seres humanos son los principales consumidores y necesitan ingresos para adquirir bienes y servicios. Por lo tanto, se propone una cohesión entre el Estado, el empleador, el trabajador, los medios de producción, el consumo y la inteligencia artificial (Cisneros Zúñiga et al., 2021).

En cuanto a la seguridad social, se destaca la necesidad de analizar los efectos colaterales de la globalización y la revolución 4.0 en el desarrollo evolutivo individual y de los grupos etarios. La pérdida de fuentes de empleo genera una crisis económica y social, amenazando el financiamiento de pensiones y afectando el acceso a la salud, alimentación y educación (Cisneros Zúñiga et al., 2021).

Las políticas neoliberales en el contexto de la globalización y la revolución 4.0 priorizan la competitividad y la rentabilidad para los empleadores, descuidando la sostenibilidad de la seguridad social. El uso de maquinarias y tecnologías puede llevar a la desvinculación de trabajadores humanos, sin políticas gubernamentales que equilibren la balanza para mantener los beneficios de salud, jubilación y otras prestaciones. Esta situación resalta la necesidad de una visión integral y colaborativa entre gobiernos, universidades, empresarios, sindicatos y consumidores para armonizar actividades, resolver conflictos y mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto (Cisneros Zúñiga et al., 2021).

### Conclusiones

En conclusión, los desafíos del derecho laboral en el contexto de la globalización son múltiples y trascendentales. La influencia

de la globalización, la revolución 4.0 y el avance de la inteligencia artificial plantean la necesidad urgente de reformas estructurales que garanticen la protección de los derechos laborales en un entorno cambiante y altamente competitivo.

Es imperativo que los sistemas normativos sean flexibles y adaptables para preservar las plazas de empleo durante épocas de emergencia, como lo evidencia la pandemia de la COVID-19. La capacidad de modificar aspectos del contrato laboral, flexibilizar el cumplimiento de obligaciones patronales y aprender de la ingeniería para combinar rigidez y flexibilidad son aspectos esenciales a considerar.

Además, es crucial promover consensos para reducir jornadas laborales, mejorar salarios y crear nuevas formas de empleo, aprovechando la productividad que ofrecen las tecnologías emergentes. Sin embargo, este proceso debe llevarse a cabo sin desatender la seguridad social, cuya sostenibilidad se ve amenazada por políticas neoliberales que priorizan la rentabilidad sobre el bienestar de los trabajadores.

Para abordar estos retos, se requiere una visión integral y colaborativa que involucre a gobiernos, universidades, empresarios, sindicatos y consumidores. Solo mediante el diálogo y la cooperación será posible armonizar nuestras actividades, resolver conflictos y garantizar una convivencia pacífica y equilibrada en nuestras sociedades en constante transformación.

### Bibliografía

- Cabezas Albán, V. D. (2020). El Covid 19 y el Derecho del Trabajo: Sintomatología de un modelo en emergencia. En *Iuris Dictio* (pp. 177-193). scielo.
- Cevallos Durán, J. K. (2019). La influencia de la cuarta revolución industrial en el Derecho Laboral [Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/28462>
- Chiriboga Izquieta, H. G., Jiménez, E., & Toscanini Sequeira, P. M. (2018). El derecho laboral como herramienta política, una mirada histórica. En *Revista Universidad y Sociedad* (Vol. 10, pp. 226-231). scielocu.



- Cisneros Zúñiga, C. P., Jiménez Martínez, R. C., Ricardo Velázquez, M., & Andrade Santamaría, D. R. (2021). Inteligencia artificial: desafíos para el marco normativo laboral ecuatoriano. *Universidad y Sociedad*, 13(S3 SE-Artículos), 340–345. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2487>
- González, A., Eedyah, R., Añez, A., De Jesús, J. C., Coronel Piloso, J. E., & Ronquillo Riera, O. I. (2020). El trabajo como hecho social en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. En *Revista Universidad y Sociedad* (Vol. 12, pp. 350–354). scielocu.
- León Loza, J. I., Guevara Bermudez, M. A., & Rojas Narvaez, H. O. (2023). Elementos Sustanciales del Contrato Individual del Trabajo en el Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 9(2 SE-Artículos Científicos), 541–570. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3298>
- Ochoa Ochoa, M. E., & Morales Guevara, G. (2020). La mujer embarazada y sus derechos laborales en Ecuador. *Dilemas Contemporáneos*, 1. <https://doi.org/https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i1.2432>
- Pangol Lascano, A. M. (2021). Rol de las normas internacionales del trabajo en el derecho laboral de un mundo globalizado. En *Revista Universidad y Sociedad* (Vol. 13, pp. 276–282). scielocu.
- Romero Carrera, E. C., Pachano Zurita, A. C., & Pangol Lascano, A. M. (2021). Responsabilidad solidaria en el derecho al trabajo en el Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2 SE-Artículos), 680–693. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.178>
- Rosales Quichimbo, C. A., García Muñoz, S. E., & Durán Ocampo, A. R. (2019). Algunas consideraciones sobre la aplicación del derecho laboral. Machala, Ecuador. En *Revista Universidad y Sociedad* (Vol. 11, pp. 106–117). scielocu.



CREATIVE COMMONS RECONOCIMIENTO-NOCOMERCIAL-COMPARTIRIGUAL 4.0.

### **CITAR ESTE ARTICULO:**

Intriago Arteaga, J. P., Pinoargote Cedeño, J. J., Rodríguez Rodríguez, M. D., & Urquizo Hernandez, V. N. (2023). Retos del derecho laboral en el marco de la globalización. *RECIMUNDO*, 7(4), 342-350. [https://doi.org/10.26820/recimundo/7.\(4\).oct.2023.342-350](https://doi.org/10.26820/recimundo/7.(4).oct.2023.342-350)